



Energía

ABC

REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ENERGÍA A LARGO PLAZO

La Energía de Nuestra Gente

Resolución en consulta



“Por la cual se definen las reglas generales para la implementación de mecanismos de contratación a largo plazo de energía eléctrica, en cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en el artículo primero del Decreto 1091 de 2025.”





Esta resolución establece las reglas generales para que el país realice subastas y mecanismos de contratación de energía eléctrica a largo plazo. **El objetivo es asegurar que Colombia tenga suficiente energía en el futuro, proveniente de fuentes renovables y a precios justos para los hogares.**



¿Cómo funciona la compra de energía actualmente?

Actualmente, las empresas que compran energía para atender a sus usuarios (comercializadores) la compran a quienes la producen (generadores). Sin embargo, para que el sistema sea estable y los precios no suban de golpe cuando hay periodos de verano o problemas de suministro, el Estado organiza "subastas" o procesos de compra masiva a largo plazo. Esto permite que se construyan nuevas plantas de energía (como parques solares o eólicos) con la seguridad de que su producción ya está vendida, lo que reduce los riesgos y los costos.

Fundamentos y efectos esperados

1. ¿Por qué se expide la Resolución?

Se requiere diversificar las fuentes de energía para que el sistema sea más fuerte frente al cambio climático y no dependamos de unos pocos productores. Además, se busca cumplir con las metas de energía limpia del país.

2. ¿Cuál es el objetivo?

- Crear reglas claras y competitivas para que los agentes del mercado eléctrico participen en la venta y compra de energía, asegurando que siempre haya oferta suficiente para cubrir lo que necesitan los colombianos.
- Crea la figura del Subastador quien será el encargado de poner en funcionamiento los mecanismos de contratación.
- Define las obligaciones de los Vendedores (cumplir con la construcción de sus plantas) y los Compradores (pagar la energía contratada).
- Exige Garantías que son respaldos económicos para asegurar que las empresas cumplan con lo que prometen y que la energía llegue a los usuarios en las fechas pactadas.



3. ¿A quién aplica?

Está dirigida a todas las empresas y entidades (ya sean públicas, privadas o de propiedad mixta) que tengan interés en participar en los procesos de compra y venta de energía a largo plazo.

4. ¿Cuál es el impacto esperado en los usuarios?

El principal beneficio es que los ciudadanos podrán contar con un servicio de energía más confiable, moderno y con precios que reflejen la eficiencia del mercado, en conclusión, tarifas más justas y estables.

5. ¿Qué sigue después de su expedición?

El MME emitirá una nueva resolución para convocar oficialmente el primer proceso de compra de energía. El objetivo es ejecutar este primer mecanismo en el primer semestre de 2026.

6. ¿Dónde se encuentra publicado?



Haz clic y conoce la publicación

